DICTA M E N Nº : 564

Ref.: Actuación Simple Nº E18-2019-2179-A s/ Proy. De Decreto. Accion de Amparo Agte. Ricardo Amado Canteros

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

1.- Se solicita dictamen de este organismo asesor, con relación al adjunto proyecto de Decreto que, teniendo presente la sentencia dictada en autos: "CANTEROS, RICARDO AMADO C/ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL s/ Acción de Amparo" - Expte. Nº 1760/17 del Juzgado Laboral Nº 02 de esta ciudad, cuyo cumplimiento fuera requerido por la Fiscalía de Estado a fs. 1.

2. El fallo, testimoniado a fs. 03/10, admitió la acción deducida ordenado a la Administración a adoptar las medidas conducentes para que la amparista (accionante) sea incorporada a planta permanente del Estado Provincial conforme los lineamientos dispuestos por la Ley 6655.

3. En esas condiciones, el proyecto de Decreto adjunto propicia la designación del Sr. Ricardo Amado Canteros en un cargo de nivel administrativo que, en virtud del claro mandato jurisdiccional, no merece reparos en lo que a esta Asesoría General de Gobierno compete.

4. Por todo lo expuesto, entendemos que debe continuarse el procedimiento y proveer el nombramiento en la forma y modo propuestos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

02 AGO 2019

Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

DR. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL